

los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Consejero-Secretario de BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal, y de BT España, Integración General de Sistemas, S. L., Sociedad Unipersonal, Luis Argüello Álvarez.—55.983.

1.ª 2-10-2008

BURG TRADE, SOCIEDAD LIMITADA

VIMEIRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1222.2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Segundo C. Panchi Topanta se dictó auto de insolvencia en fecha 18-9-2008 por el que se declara a los ejecutados «Burg Trade S.L.» y «Vimeiro S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.035,53 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—55.834.

CANARIAS AHORA PRENSA, S. A.

Reducción de capital.

Se hace público que la Junta General Ordinaria de «Canarias Ahora Prensa, Sociedad Anónima», celebrada, en primera convocatoria, el 19 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, para compensar pérdidas, con base al balance cerrado al 31 de diciembre de 2007 aprobado en la propia Junta, previamente verificado, de la cantidad de 1.182.775 euros, dejándolo fijado en la de 208.725 euros, mediante la reducción en 85 euros del valor nominal de todas y cada una de las 19.915 acciones nominativas, en que está representado aquél, de las que 1.552 son de la serie «A» y 12.363 de la serie «B», quedando fijado el valor nominal todas dichas acciones en 15 euros; acuerdo a ejecutar de inmediato.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2008.—José Francisco Henríquez Sánchez, Presidente del Consejo de Administración.—55.522.

CARNES FRESCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 16 de septiembre de 2008, adoptó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en 34.617,60 euros, quedando fijado en la cifra de 172.727,40 euros, mediante la amortización de 576 acciones propias que se encuentran en autocartera, modificándose el artículo 5 de los Estatutos sociales. La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas. Se hace constar el

derecho de oposición que asiste a los acreedores según lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazora (Castellón), 17 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando N. Cervera Solsona.—55.630.

CARPE DIEM PATRIMONIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 75/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Nadiuska Soraya contra «Carpe Diem Patrimonial, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 8 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada «Carpe Diem Patrimonial, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 3350,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.820.

CASA SAGARRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución núm. 92/07 se ha dictado resolución de 15 de septiembre de 2008, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado «Casa Sagarra, S.L.» en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 4.450,11 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.»

Pamplona, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—55.530.

CAURIA BIZKAINA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (51/08 Ejec. 60/08); y para el pago de 5.986,17 euros de principal, 121,36 euros de interés por mora, 448,96 euros de intereses y 598,62 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Cauria Bizkaina S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de septiembre de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria Judicial.—55.569.

CHIRIBOGA ERRAEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 63/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Christopher Eddy Fejoo Burham contra «Chiriboga Erraez, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Chiriboga Erraez, S.A.» en situación de insol-

venia total por importe de 3036 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.816.

CISNE ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Cisne Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en las oficinas de Divina Pastora Seguros en Madrid, calle Princesa 2-2, el día 7 de noviembre de 2008, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora el día 8 de noviembre de 2008 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del Día

Primero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Capital social. Modificación de los artículos 5 (capital desembolsado) y artículo 6 (acciones) de los Estatutos sociales por desembolso de dividendos pasivos.

Tercero.—Determinación del número de miembros que forman el Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos a adoptar.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

Del mismo modo, a partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas de la entidad, calle Eduardo Dato 13 de Madrid, los informes de los administradores y demás documentos necesarios para la adopción de los acuerdos recogidos en el Orden del Día, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de las propuestas de acuerdos a adoptar. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos mencionados a través de la Oficina de Información del Accionista, de diez a catorce horas de lunes a viernes en el teléfono 915717711.

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. A estos efectos, los accionistas deberán justificar ante la sociedad que representan al menos ese porcentaje del capital y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Eduardo Dato 19, Madrid) a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de Asistencia: De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, la milésima parte del capital social, es decir, 15.956 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos.

Los accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, podrán delegar su representación en otra persona, sin perjuicio de su derecho de agrupación. La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, levante acta de la Junta.

Protección de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de «Cisne Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima». Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a calle Eduardo Dato 13, Madrid, a la atención del Departamento de Relación de Accionistas.

Se informa a los señores accionistas que la celebración de la Junta General tendrá lugar, con toda probabilidad, en primera convocatoria, el día 7 de noviembre de 2008, a las 11:30 horas en las oficinas de Divina Pastora Seguros en Madrid, calle Princesa 2-2.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Armando Nieto Ranero.—56.785.

CLIMALIA CARROCERÍAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Climalia Carrocerías del Norte, Sociedad Anónima, de fecha 19 de Septiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 3 de Noviembre de 2008, en el domicilio social sito en Ribaseca (Leon), Camino de Vilecha números, 4-6, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración de la Sociedad: Separación de todos los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador Único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Ribaseca, 29 de septiembre de 2008.—Antonio Álvarez Pérez, Secretario del Consejo de Administración.—56.851.

CLUB DEPORTIVO OURENSE, S. A. D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Club Deportivo Ourense, S.A.D., se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 13 de noviembre de 2008 a las 20:30 horas, en

el edificio Simeón, sito en Ourense, calle Progreso, 30, y en su caso en segunda convocatoria, al día siguiente 14 de noviembre en los mismos lugar y hora para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2007/2008 aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Revocación y nombramiento de cargos en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que lo exijan.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad que podrán conferir su representación en los términos legal y estatutariamente previstos.

Está a disposición de los accionistas, en el domicilio social sito en Ourense, rua Ervedelo-Estadio do Couto, el texto del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, para su examen, pudiendo solicitar su envío gratuito por correo al domicilio que señalen.

Ourense, 23 de septiembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez González.—55.862.

CLUB LOS TILOS, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Club Los Tilos, Sociedad Anónima, celebrada en segunda convocatoria en fecha 28 de junio de 2007, acordó por mayoría la modificación de la forma social de la Sociedad y su transformación en Sociedad Limitada que se registrará por los Estatutos Sociales acompañados a la propuesta del acuerdo de modificación aprobado por la Junta.

Teo, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Macías Luaces.—55.845.

CONDUCTOS CRUZHER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 963/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mustapha Akdah y otros contra «Conductos Cruzher, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de julio de 2008 por el que se declara a «Conductos Cruzher, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 22.072,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—55.956.

CONFECIONES PANAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 90/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancias de María Alicia López Gómez, contra la empresa «Confecciones Panam, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 28 de julio de 2008, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 24.086,10 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—55.892.

CONSTRUCCIONES AOMAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Monserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 85/08 a instancia de Abdeslam Zdaou contra «Construcciones Aoman, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 17 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.031,49 euros de principal, más 603,15 euros de intereses provisionales y 603,15 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Monserrat Nieto Amiano.—55.881.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ROP & CAZORLA, S. L.

(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES RAIMUNDO ORTEGA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

JUCAZAM, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de septiembre de 2.008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Construcciones y Promociones Rop & Cazorla, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Construcciones Raimundo Ortega, Sociedad Limitada, y Jucazam, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 3 de julio de 2.008 y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vecindario, Gran Canaria, 22 de septiembre de 2008.—D. Raimundo Ortega Pérez, Administrador Mancomunado.—55.914. 1.ª 2-10-2008